



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PLACAS CTP TÉRMICAS PARA LA IMPRESIÓN DEL PROSPECTO Y OTROS FORMATOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de placas CTP térmicas para la impresión del prospecto y otros formatos del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir placas CTP térmicas destinadas al proceso de pre prensa e impresión del prospecto de admisión y demás formatos requeridos para el Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la disponibilidad de insumos necesarios para el proceso de pre prensa e impresión del prospecto de admisión y otros formatos utilizados en el desarrollo del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, permitiendo cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades del proceso de admisión.


Es importante señalar que, la presente adquisición se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POI: 20260001010103

ACTIVIDAD: AOI00010100103: EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA UNPRG.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN

El proveedor deberá cumplir con entregar el insumo en buena calidad, según la descripción que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>PLACA CTP TERMAL DE 605 mm x 745 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Placa CTcP Termal ✓ Medidas de 605 mm x 745 mm ✓ Presentación caja x 50 unidades ✓ Material: Aluminio ✓ Espesor: hasta 0.30 mm ✓ Color: Blue, Revestimiento de doble capa 		03



6. GARANTÍA:

El proveedor garantizará que el insumo entregado sea nuevo, de buena calidad y libres de defectos de fabricación, comprometiéndose a realizar la reposición correspondiente en caso de detectarse fallas atribuibles al producto.



7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo determinado es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe realizarlo en el almacén central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ubicado en Av. Juan XXIII N° 391 del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, en el horario de 7:00 am a 2:15 p.m. de lunes a viernes.

9. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ❖ Persona natural o jurídica.
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ❖ Contar con RNP.
- ❖ No encontrarse inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.



10. CONFORMIDAD

La conformidad es emitida por la por la Dirección de Admisión, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa entrega total del insumo y conformidad emitida por la Dirección de Admisión.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad del bien suministrado y por los vicios ocultos que pudieran presentarse, los cuales no hayan sido detectados al momento de la recepción del bien. En caso de detectarse defectos o fallas atribuibles al producto, el proveedor deberá reponer el bien sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que establezca el área usuaria.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.